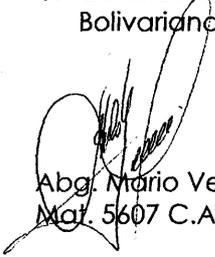


Guayaquil, 9 de Abril del 2009

ESCRITURA N. 1411/09

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras y de Protocolos Públicos a su cargo, sírvase insertar y protocolizar los siguientes documentos en copias certificadas que detallo a continuación:

1. Pacto Social de la Sociedad Anónima Presia Investments Inc. de la República de Panamá emitido el 8 de marzo del 2007.
2. Acta de la Reunión celebrada el 29 de diciembre del 2008 por la Junta Directiva de la Sociedad Anónima Presia Investments Inc. mediante la cual se eligieron nuevos directores y dignatarios.
3. Certificado de Registro de la Sociedad Presia Investments Inc. con sus Directores y Dignatarios, emitido por el Registro Público de Panamá con el No. 971255
4. Certificado de Incumbencia de Presia Investments Inc. emitido por Icaza, Gonzalez-Ruiz & Aleman, en la República de Panamá
5. Acta de Junta de Accionistas de Presia Investments Inc celebrada en Guayaquil, Ecuador el 11 de febrero del 2009.
6. Acta de Junta Directiva de Presia Investments Inc. celebrada en el Ecuador el 12 de febrero del 2009.
7. Poder General otorgado por Presia Investments Inc. a favor de Mario José Pérez Triana y/o Judith Ariza Rodriguez, otorgado por el Dr. J. Antonio Haz Quevedo notario Vigésimo del Cantón.
8. Certificado de Integración de Capital emitido por el Banco Bolivariano C.A. a favor de Presia Investments Inc.

  
Abg. Mario Velástegui Arroyave  
Mat. 5607 C.A.G.







REPUBLICA DE PANAMA  
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

*Licdo. Carlos Strah Castrejon* 8054090435  
MOI

NOTARIO PUBLICO DECIMO

Teléfonos: 223-9423

CALLE 50 Y ELVIRA MENDEZ  
EDIFICIO EL EJECUTIVO

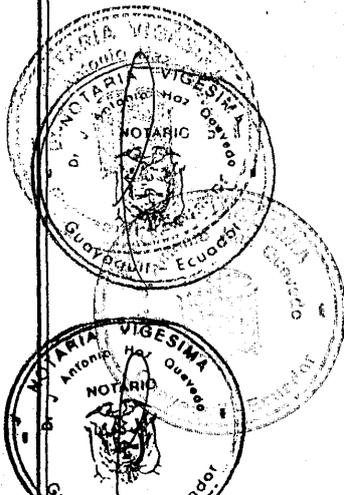
Apartado 0819-06446  
Panamá, Rep. de Panamá

Fax: 223-9429

COPIA  
ESCRITURA No. 2,629 DE 3 DE FEBRERO DE 20 09

POR LA CUAL

se protocoliza el Acta de una Reunión celebrada el día 29 de diciembre de 2008, por la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **PRESIA INVESTMENTS INC.**, mediante la cual se eligen nuevos Directores y Dignatarios.





28.11.09

NOTARIA 10ma PANAMA

POSTALIA 133.00

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE (-2,629-)

Por la cual se protocoliza el Acta de una Reunión celebrada el día 29 de diciembre de 2008, por la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada PRESIA INVESTMENTS INC., mediante la cual se eligen nuevos Directores y Dignatarios.

Panamá, 3 de febrero de 2009.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil nueve (2009), ante mí, CARLOS STRAH CASTRELLON, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento cuarenta y siete-ochocientos dos (8-147-802), compareció personalmente el Licenciado MARIANO JESUS OTEIZA ICAZA, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos sesenta y siete-trescientos noventa y cinco (8-467-395), a quien conozco, en su calidad de Socio de la firma de Abogados ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN, Agente Registrado en Panamá, de la sociedad anónima denominada PRESIA INVESTMENTS INC., debidamente inscrita en el

Registro Público de Panamá, bajo Ficha quinientos cincuenta y ocho mil novecientos trece (558,913), Sección Mercantil (Microfichas), me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, el Acta de una Reunión celebrada el día veintinueve (29) de diciembre del año dos mil ocho (2008), por la Junta Directiva de la expresada sociedad, mediante la cual se eligen nuevos Directores y Dignatarios.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.



-----Leída como le fue esta Escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales Simión Rodríguez, con cédula de identidad personal número nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200) y Maita González, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos dieciséis-dos mil doscientos siete (8-516-2207), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontró conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe.---Esta Escritura lleva el número dos mil seiscientos veintinueve (-2,629-)-----

(Fdo.) MARIANO J. OTEIZA I.-----Simión Rodríguez-----Maita González-----CARLOS STRAH CASTRELLON, Notario Público Décimo-----

-----ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA-----

-----DE-----

-----PRESIA INVESTMENTS INC.-----

-----Una reunión de la Junta Directiva de PRESIA INVESTMENTS INC., sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, se llevó a cabo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 29 de diciembre de 2008, previa convocatoria.-----

-----Se encontraban presentes:-----

-----EZEQUIEL RUIZ R.-----

-----ITZKRA M. DE TRUTE-----

-----CECILIA JURADO R.-----

-----El señor Ezequiel Ruiz R., Presidente de la sociedad, presidió la reunión y la señora Itzkra M. de Trute, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la reunión.-----

-----La Secretaria manifestó que se encontraba presente la totalidad de los Directores de la sociedad, por lo que se decidió



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

celebrar la reunión, renunciando todos los directores al aviso previo.

El Presidente manifestó que todos los Directores y Dignatarios de la sociedad habían presentado sus renunciaciones a los cargos que ocupan, para surtir efecto al clausurarse esta reunión.

Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resolvió aceptar las renunciaciones presentadas por los señores Ezequiel Ruiz R., Director-Presidente; Itzkra M. de Trute, Directora-Vicepresidenta-Secretaria; y Cecilia Jurado R., Directora-Tesorera-Subsecretaria de la sociedad y elegir en su reemplazo a las siguientes personas para que ocupen los cargos indicados a continuación de sus nombres, para posesionarse de los mismos a la clausura de la presente reunión y ocuparlos hasta que sus sucesores sean elegidos y se posesionen de los mismos:

NOMBRE	CARGO
JUDITH ARIZA RODRIGUEZ	DIRECTORA-PRESIDENTA
JENNY CRISTINA BAEZ BORJA	DIRECTORA-VICEPRESIDENTE-SECRETARIA
MARIO JOSE PEREZ TRIANA	DIRECTOR-TESORERO-SUBSECRETARIO

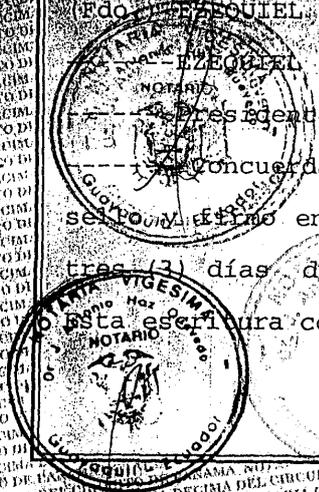
No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión.

(Fdo.) EZEQUIEL RUIZ R. (Fdo.) ITZKRA M. DE TRUTE

EZEQUIEL RUIZ R. ITZKRA M. DE TRUTE  
Presidente Secretaria

Concuerda con su original esta primera copia que expido, sellada y firmada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil nueve (2009).

Esta escritura consta de un total de dos (2) páginas.



Carlos Strah Castellón  
NOTARIO PUBLICO DECIMO

020855

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2009/02/05 09:22:44:0

Tomo: 2009

Asiento: 023492

Presentante: GLORIA OLMEDO

Cedula: 8-314-15

Liquidación No.: 8709009468

Total Derechos: 50.00

Ingresado Por: PAM03

*Emmanuel Penabazán*

Jefe de Diario

Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá



Sección de Mercantil Ficha No. 558913 Sigla No. S.A.

Documento Redi No 1520226

Operación realizada Acta

Derechos de Registro B/. 40.00

Derechos de Calificación B/. 10.00

Panamá 10 de Febrero de 2009

*Emmanuel Penabazán*  
Registrador Jefe



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

2 El presente documento público

3 ha sido firmado por Korina Romo

4 quien actua en calidad Registradora

5 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]



CERTIFICADO

19 FEB 2009

5 EN Panamá 6 el día 6

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 1412

9 Sello/timbre [Sello] 10 Firma [Firma]

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

F-558913

D 1520226

10/2/09



REPUBLICA DE PANAMA  
 REGISTRO PUBLICO DE PANAMA No. 971255

PAG. 1  
 // GUH1 //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 09 - 7723

QUE LA SOCIEDAD :

PRESIA INVESTMENTS INC.  
 SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 558913 DOC. 1097726 DESDE EL DOCE DE MARZO DE DOS MIL SIETE

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1 ) JUDITH ARIZA RODRIGUEZ
- 2 ) JENNY CRISTINA BAEZ BORJA
- 3 ) MARIO JOSE PEREZ TRIANA

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	: JUDITH ARIZA RODRIGUEZ
VICE-PRESIDENTE	: JENNY CRISTINA BAEZ BORJA
TESORERO	: MARIO JOSE PEREZ TRIANA
SECRETARIO	: JENNY CRISTINA BAEZ BORJA
SUB-SECRETARIO	: MARIO JOSE PEREZ TRIANA

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE O EL VICEPRESIDENTE Y EN SU DEFECTO, LA JUNTA PODRA DESIGNAR A CUALQUIER OTRA PERSONA CUANDO SEA NECESARIO.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN

ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

DETALLE DEL CAPITAL :

EL NUMERO TOTAL DE ACCIONES QUE LA SOCIEDAD PODRA EMITIR ES QUINIENTAS TODAS LAS CUALES SERAN SIN VALOR NOMINAL Y CADA UNA DE LAS CUALES LLEVARA EL DERECHO A UN VOTO.  
 QUE SU DURACION ES PERPETUA  
 QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE A LAS 10:07:36, A.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS  
 POR UN VALOR DE B/. 30.00  
 COMPROBANTE NO. 09 - 7723

FECHA CERTIFICADO: S. ANONIMA - 017384  
 Fecha: miercoles 18 Febrero DE 2009

LUIS E. CHEN  
 CERTIFICADOR



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961  
 Pais PANAMA

CERTIFICADO

6 el día 19 FEB 2009

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

9 de febrero de 2009 Firma *Judith Ariza*



esta Autorización no  
 implica responsabilidad  
 en cuanto al contenido

1182  
 1482  
 2067  
 790209  
 PE 1109  
 REPUBLICA DE PANAMA  
 TIMBRE NACIONAL  
 \$002.00

**PANAMÁ, REPUBLICA DE PANAMÁ**

**CERTIFICADO DE INCUMBENCIA**

**DE**

**PRESIA INVESTMENTS INC.**

Nosotros, **ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN**, compañía organizada según las leyes de la República de Panamá, Agente Residente de **PRESIA INVESTMENTS INC.**, sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá desde el 12 de marzo de 2007, certificamos lo siguiente:

1. La sociedad **PRESIA INVESTMENTS INC.**, está validamente constituida según las leyes de la República de Panamá y a la fecha se encuentra vigente.
2. La compañía fue organizada mediante Escritura Pública N°3,700 de 8 de marzo de 2007, de la Notaría Décima del Circuito, e inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, a Ficha 558913, Documento 1097726, el 12 de marzo de 2007.
3. Los directores y dignatarios de la compañía a la fecha, son los siguientes:

JUDITH ARIZA RODRIGUEZ	Directora-Presidente
JENNY CRISTINA BAEZ BORJA	Directora-Vicepresidente-Secretaria
MARIO JOSÉ PÉREZ TRIANA	Director-Subsecretaria-Tesorera

4. De acuerdo a nuestros archivos, el Poder General otorgado a favor de los señores MARIO JOSÉ PÉREZ TRIANA y/o JUDITH ARIZA RODRÍGUEZ, mediante Escritura Pública N°7,482 de 11 de mayo de 2007, de la Notaría Décima del Circuito, no ha sido revocado y se encuentra en plena vigencia.

El Agente Residente de la compañía es ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN, con domicilio en Calle Aquilino de la Guardia N° 8, Panamá, República de Panamá.

Fecha del día 17 de febrero de 2009.

Por: ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN

Firma Autorizada

Carlos Strah Castrillon  
Notario Público Décimo

APOSTILLE

Convention de la Haye du 6 octobre 1961

1 Pays PANAMA

2 El presente documento original

3 ha sido firmado por Carlos Stuardo

4 quien actúa en calidad de Notario

5 y este testimonio del colportador es de 4

CERTIFICADO

6 EN Panamá 20 de febrero de 2009

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 18/163

9 Sello/timbre 1 10 Firma José María Pérez



Este documento es un  
testimonio de la autenticidad  
del contenido  
del documento.

**ACTA DE UNA REUNION DE JUNTA DE ACCIONISTAS  
DE  
PRESIA INVESTMENTS INC.**

Se celebró una reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de **PRESIA INVESTMENTS INC.**, sociedad anónima constituida según las leyes de la República de Panamá, fue realizada en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, el día 11 de Febrero del 2009 a las 11H30, previa convocatoria. Todas las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto, se encontraban presentes, y se decidió celebrar esta sesión renunciando al aviso previo.

La señora Judith Ariza Rodríguez, Presidente de la sociedad, presidió la reunión y la señora Jenny Cristina Báez Borja, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de sesión,

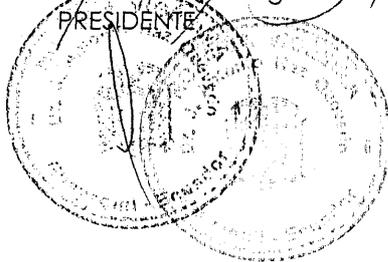
La Presidente declaró abierta la sesión y manifestó, que el motivo de la presente reunión es considerar y resolver lo siguiente:

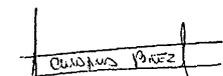
1. Autorizar la apertura de una sucursal de PRESIA INVESTMENTS INC. en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador.
2. Nombrar Apoderados de la sucursal de PRESIA INVESTMENTS INC. en el Ecuador, para que sean sus Representantes los señores MARIO JOSE PEREZ TRIANA y JUDITH ARIZA RODRIGUEZ y Autorizar a la Junta Directiva para que les establezca sus atribuciones.
3. Asignar un capital social de US\$ 2,000.00 (Dos Mil dólares moneda en curso legal de los Estados Unidos de America) para la sucursal de PRESIA INVESTMENTS INC. en Ecuador.
4. Determinar que la sucursal que se abrirá en el Ecuador realizará las siguientes actividades determinadas en los Objetos Generales de su Pacto Social: adquirir, arrendar o disponer de bienes inmuebles, así como conceder franquicias y/o ceder derechos sobre el uso de marcas de propiedad de la sociedad o de las que llegase a adquirir, exceptuando expresamente la realización de cualquier actividad que realicen en el Ecuador compañías controladas por la Superintendencia de Bancos o que intervengan en el Mercado de Valores.

Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resolvió aprobar todos y cada uno de los cuatro puntos puestos a consideración en los mismos términos que constan en esta acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se redacta la presente Acta y la suscriben Presidente y Secretaria que certifican, siendo las doce horas, se dio por terminada la sesión,

  
Judith Ariza Rodríguez  
PRESIDENTE



  
Jenny Cristina Báez Borja  
SECRETARIA

**ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DE  
PRESIA INVESTMENTS INC.**

Una reunión de la Junta Directiva de **PRESIA INVESTMENTS INC.**, sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, se llevó a cabo en la Ciudad de Guayaquil, Ecuador, el día 12 de febrero de 2009 a las 11H00.

Se encontraban presentes:

JUDITH ARIZA RODRIGUEZ: Presidente

JENNY CRISTINA BAEZ BORJA: Vice-Presidente

MARIO JOSE PEREZ TRIANA: Tesorero

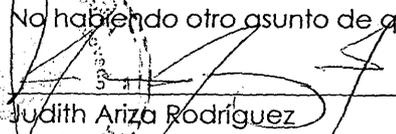
La señora Judith Ariza Rodríguez, Presidente de la sociedad, presidió la reunión y la señora Jenny Cristina Báez Borja, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la reunión.

La Secretaria manifestó que se encontraba presente la totalidad de los Directores de la sociedad, por lo que se decidió celebrar la reunión, renunciando todos los directores al aviso previo.

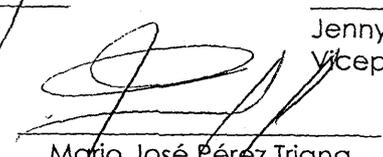
La Presidenta declaró abierta la reunión y manifestó que era conveniente para los intereses de la sociedad, otorgar un Poder General a favor de los señores **MARIO JOSÉ PÉREZ TRIANA** y **JUDITH ARIZA RODRÍGUEZ**, para que lo ejerzan individualmente en nombre y representación de la sociedad.

Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resolvió autorizar a la Señora Jenny Cristina Báez Borja, para que comparezca ante Notario Público y otorgue un Poder General de representación antes señalado, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere, para que lo ejerzan individualmente en nombre y representación de la sociedad, con amplias facultades en el Ecuador para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio ecuatoriano, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones que se contraigan, realizar operaciones de compraventa o alquiler de bienes raíces, aperturas de cuentas bancarias u operaciones comerciales en general, transferir, enajenar, hipotecar o ejecutar cualquier otro acto de riguroso dominio, así como también con facultades para comprometer en árbitros o amigables componedores y para que promueva cualquier clase de pleito o juicio ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción con facultades especiales para recibir, comprometer, deferir el Juramento, desistir y transigir, y en los demás términos y condiciones que estime conveniente para los intereses de la sociedad Poderdante, así como conceder Franquicias y/o ceder derechos de uso de marcas de propiedad de la sociedad o de las que llegase a tener, exceptuando expresamente la realización de cualquier actividad que realicen en el Ecuador compañías controladas por la Superintendencia de Bancos o que intervengan en el mercado de valores.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se clausuró la sesión.

  
Judith Ariza Rodríguez  
Presidente

  
Jenny Cristina Báez Borja  
Vicepresidente y Secretaria

  
Mario José Pérez Triana  
Tesorero



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON  
GUAYAQUIL**

Copia de la escritura de:

[Redacted]

**Favor:**

DE LOS SEÑORES MARIO JOSE PEREZ TRIANA  
Y JUDITH ARIZA RODRIGUEZ

**Por:**

LA SEÑORA: JENNY CRISTINA BAEZ BOJJA  
EN CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE LA COMPA  
ÑIA PRESIA INVESTMENTS INC,



PRIMERA

*Antonio Hax Quevedo*

NOTARIO VIGESIMO



Av. 10 de Agosto 205 y Pichincha (Esquina)  
Primer Piso - Oficina # 14  
E-mail: notariavigesima@hotmail.com  
E-mail: jphazv@hotmail.es  
Guayaquil - Ecuador

**NOTARIA VIGÉSIMA**  
**Guayaquil-Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**

NOTARIO

ESCRITURA #1238/2009

PODER GENERAL QUE OTORGA  
LA SEÑORA JENNY CRISTINA  
BAEZ BORJA EN SU CALIDAD DE  
VICEPRESIDENTE DE LA  
COMPAÑÍA PRESIA INVESTMENTS  
INC. A FAVOR DE LOS SEÑORES  
MARIO JOSÉ PÉREZ TRIANA Y  
JUDITH ARIZA RODRIGUEZ-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

26 marzo/09

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
Guayas, República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SEIS DE

MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante mí, DOCTOR JUAN ANTONIO  
HAZ QUEVEDO, Abogado Notario Titular Vigésimo de este

Cantón, comparece la señora JENNY CRISTINA BAEZ BORJA,

quien comparece por sus propios derechos y los que representa de la  
compañía Presia Investments Inc en su calidad de Vicepresidenta,

declara ser de estado civil divorciada, de profesión doctora capaz  
para PODER GENERAL por su calidad de Vicepresidenta

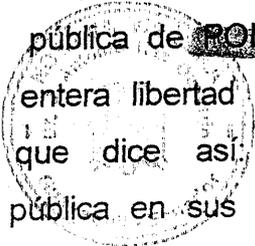
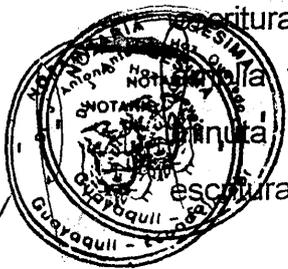
de la compañía Presia Investments Inc y facultada por la Junta de  
Directores de Presia Investments Inc. celebrada el día doce de febrero

del año dos mil nueve a las once horas de la mañana, de la cual se  
adjunta copia como documento habilitante, de paso por esta

ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla en  
este acto. Doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta

escritura pública de PODER GENERAL, a la que procede con  
y entera libertad para su otorgamiento me presenta la

minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a  
escritura pública en sus Registros, la presente minuta de Poder

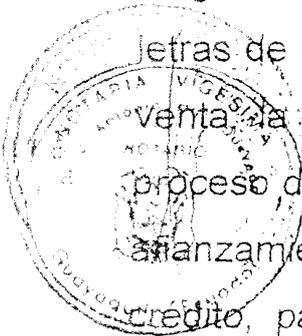


GENERAL, constante de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** ✓  
**INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora **JENNY CRISTINA BAEZ BORJA,** quien comparece por sus propios derechos y los que representa de la compañía Presia Investments Inc en su calidad de Vicepresidenta, declara ser de estado civil divorciada, de profesión doctora quien lo hace de manera libre, voluntaria y con la capacidad legal necesaria para intervenir en este acto. **SEGUNDA:** ✓ **ANTECEDENTES.-** Conforme lo demuestro con los documentos habilitantes que adjunto se establece que estoy plenamente facultada para celebrar esta Escritura Publica de Poder GENERAL. ✓ **TERCERA:** ✓ **PODER GENERAL.-** El compareciente comprueba su capacidad y facultades para ~~PODER GENERAL~~ en nombre y representación de **PRESIA INVESTMENTS INC.,** sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública N° tres mil setecientos del ocho de marzo de dos mil siete, de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil, bajo Ficha cinco cinco ocho nueve uno tres, documento uno cero nueve siete siete dos seis, el doce de marzo de dos mil siete, entregándome a mí, el Notario, copia firmada del Acta de una reunión celebrada el día doce de febrero de dos mil nueve, por la Junta Directiva de la sociedad, la cual se agrega al protocolo de la presente Escritura y en la misma consta la autorización conferida para extender esta Escritura. Dijo el compareciente, con el carácter que ostenta, que en nombre y representación de **PRESIA INVESTMENTS INC.,** y como un acto de la misma, por este documento, en la manera y forma que sea más efectiva en derecho, da y otorga un ~~PODER GENERAL~~ tan amplio,

---

NOTARIA VIGÉSIMA  
Guayaquil-Ecuador  
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO

cumplido y suficiente, con amplísimas facultades de dominio y administración sin limitación alguna, como en derecho se requiera y sea necesario, a favor de los señores ~~MARIO JOSÉ PÉREZ~~ ~~BIANA~~ y/o ~~JUDITH ARIZA RODRÍGUEZ~~, para que lo ejerzan ~~individualmente~~ en nombre y representación de la sociedad, en el Ecuador, con las siguientes facultades: a) Administrar los negocios jurídicos de la sociedad y celebrar todos los actos con relación a ellos, toda clase de contratos, exigir, cobrar y percibir cualesquier cantidad de dinero o de otras especies que se adeuden a la sociedad, expedir los recibos y hacer las cancelaciones que sean necesarias. b) Abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma o institución que escoja, inclusive la forma en que deban girarse cheques u otras órdenes de pago, ya sea que dichas cuentas al tiempo de hacer o presentar cualquier cheque u orden de pago arroje o no un crédito a favor de la sociedad, y ya sean pagaderos a la orden del apoderado y para acordar el saldo que arroje cualesquiera de dichas cuentas. c) Negociar en acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio, giros y cambio extranjero, incluyendo su compra y venta, la suscripción de acciones en compañías constituidas o en proceso de organización o reorganización, afianzar o participar en el afianzamiento de ventas de acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio y giros, y ejecutar y entregar cualesquiera y todos los documentos y llevar a cabo todos los actos necesarios para el cumplimiento de tales contratos o convenios. d) Abrir cuentas de guarda o depósito de valores en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma de corredores o institución financiera. e) Liberar, endosar, negociar, descontar, entregar para su depósito en o



cobro por cualquier banco, compañía fiduciaria, firma o institución, cualesquiera cheques, giros, letras de cambio, pagarés, certificados de depósito u otras órdenes o instrucciones para el pago de dinero y recibir el producto de ellos. f) Aceptar cualesquiera y todos los giros, letras de cambio u otras órdenes para el pago de dinero que en cualquier tiempo sea girado contra la sociedad, pudiendo hacer los mismos pagaderos en cualquier banco, compañía fiduciaria u otra institución financiera, y ordenar el pago de los mismos por la entidad donde fuesen pagaderos. g) Tomar dinero en préstamo, conseguir sobregiros o adelantos en otra forma de crédito y fijar los tipos de interés y otras comisiones de dichos préstamos, sobregiros o adelantos y como garantía de cumplimiento de tales obligaciones, dar en prenda, hipoteca, anticresis, ceder, traspasar, endosar y entregar, ya sea originalmente o en adición o sustitución, acciones, bonos, valores u otras propiedades, con las estipulaciones respecto a la venta o disposición de la garantía que se estime conveniente y también para extender y entregar cualesquiera documentos o declaraciones que se requieren bajo cualquier ley o reglamento relacionado con préstamos, sobregiros o adelantos. Excluyendo las actividades de compañías controladas por la Superintendencias de Bancos o de Mercado de Valores. h) Tomar en alquiler bienes muebles o inmuebles para los negocios de la compañía y dar en arrendamiento los bienes de ésta, fijando en cada caso el canon correspondiente y los plazos, sin limitación alguna. i) Comprar, permutar y en otra forma adquirir bienes muebles o inmuebles y disponer de ellos por venta o en cualquiera otra forma, importar o exportar toda clase de mercancías, productos y efectos, hacer todos los contratos necesarios para su transporte y ejecutar todos los actos

---

**ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DE  
PRESIA INVESTMENTS INC.**

Una reunión de la Junta Directiva de **PRESIA INVESTMENTS INC.**, sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, se llevó a cabo en la Ciudad de Guayaquil, Ecuador, el día 12 de febrero de 2009 a las 11H00.

Se encontraban presentes:

**JUDITH ARIZA RODRIGUEZ:** Presidente

**JENNY CRISTINA BAEZ BORJA:** Vice-Presidente

**MARIO JOSE PEREZ TRIANA:** Tesorero

La señora Judith Ariza Rodríguez, Presidente de la sociedad, presidió la reunión y la señora Jenny Cristina Báez Borja, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la reunión.

La Secretaria manifestó que se encontraba presente la totalidad de los Directores de la sociedad, por lo que se decidió celebrar la reunión, renunciando todos los directores al aviso previo.

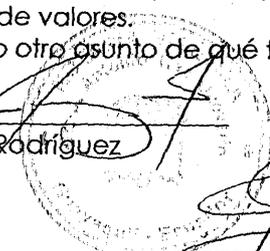
La Presidenta declaró abierta la reunión y manifestó que era conveniente para los intereses de la sociedad, otorgar un Poder General a favor de los señores **MARIO JOSÉ PÉREZ TRIANA** y **JUDITH ARIZA RODRÍGUEZ**, para que lo ejerzan individualmente en nombre y representación de la sociedad.

Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resolvió autorizar a la Señora Jenny Cristina Báez Borja, para que comparezca ante Notario Público y otorgue un Poder General de representación antes señalado, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere, para que lo ejerzan individualmente en nombre y representación de la sociedad, con amplias facultades en el Ecuador para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio ecuatoriano, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones que se contraigan, realizar operaciones de compraventa o alquiler de bienes raíces, aperturas de cuentas bancarias u operaciones comerciales en general, transferir, enajenar, hipotecar o ejecutar cualquier otro acto de riguroso dominio, así como también con facultades para comprometer en árbitros o amigables componedores y para que promueva cualquier clase de pleito o juicio ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción con facultades especiales para recibir, comprometer, deferir el Juramento, desistir y transigir, y en los demás términos y condiciones que estime conveniente para los intereses de la sociedad Poderdante, así como conceder Franquicias y/o ceder derechos de uso de marcas de propiedad de la sociedad o de las que llegase a tener, exceptuando expresamente la realización de cualquier actividad que realicen en el Ecuador compañías controladas por la Superintendencia de Bancos o que intervengan en el mercado de valores.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se clausuró la sesión.



Judith Ariza Rodríguez  
Presidente



Mario José Pérez Triana  
Tesorero

Jenny Cristina Báez Borja  
Vicepresidente y Secretaria

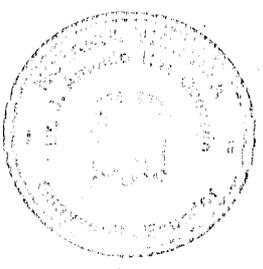
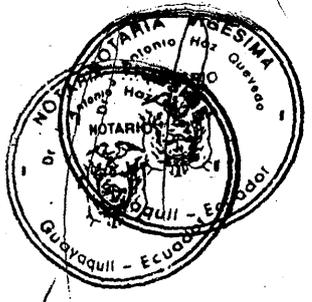
LIBRANZA  
BAEZ BORJA JENNY CRISTINA  
PICHINHA/QUITO/BENALCAZAR  
25 DICIEMBRE 1969  
001- 0252 00708 F  
PICHINHA/ QUITO  
SANTANA SUAREZ 1770

LENA  
DIRECTORADO  
SUPERIOR OSONTOLOBO  
WILSON RODRIGO BAEZ  
NELLY COMANDY BORJA  
QUITO 25/11/2016  
25/11/2016  
C.I. 1335099

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

014-0042 NÚMERO  
BAEZ BORJA JENNY CRISTINA  
1709809006 CÉDULA

QUITO  
PICHINHA



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Banco Bolivariano**

MATRIZ: 2009

Junín 200 y Panamá • 230-5000

Fax: (593-4) 2566378 - P.O. Box 09-01-10184

Télex: 42340 • BNKBOL DE • GUAYAQUIL - ECUADOR

RUC: 0990379017001

**CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

No.00001IKC010374-7

Certificamos haber recibido en depósito, en cuenta especial para la integración de capital de la Compañía en **PRESIA INVESTMENTS INC.**

La cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, correspondiente a los aportes hechos por los socios fundadores, en la proporción siguiente:

NOMBRE	CANTIDAD
PRESIA INVESTMENTS INC	\$2,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,000.00</b>

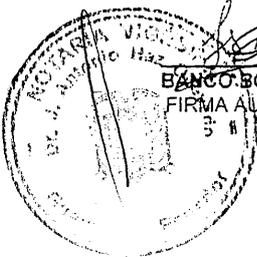
El depósito efectuado en la Cuenta de Integración de Capital se conservará en el Banco como depósito de plazo mayor de conformidad con el Art. 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, y devengará un interés anual del 1.00 %, salvo que el retiro se haga antes de que se cumpla el plazo de 31 días.

Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este Certificado y los intereses respectivos, una vez constituida la Compañía a los Administradores de la misma, después de que el Superintendente de Bancos o Compañías, según sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución, y previa entrega a este Banco de copia certificada e inscrita, tanto de la correspondiente escritura de constitución como de los nombramientos de los Administradores.

Si la apertura de la sucursal en el Ecuador no llegare a aprobarse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado y sus intereses, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización del Superintendente de Bancos o de Compañías, según el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

GUAYAQUIL, 13 DE ENERO DEL 2009

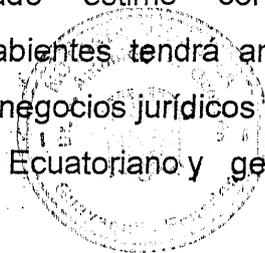
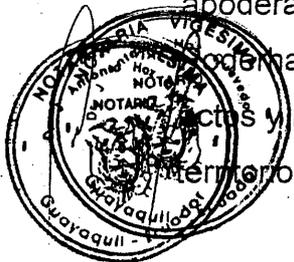


**BANCO BOLIVARIANO C.A.**  
FIRMA AUTORIZADA



**NOTARIA VIGÉSIMA**  
**Guayaquil-Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

que para ello fuesen necesarios, como obtener permisos o licencias y las declaraciones de aduana que el negocio requiera. j) Celebrar contratos de toda clase y descripción. k) Representar a la sociedad en las asambleas de accionistas u otras corporaciones similares en que la sociedad tenga acciones u otro interés, llevar la voz y emitir el voto en su nombre, cobrar y recibir los dividendos o distribución en otra forma de las ganancias o cualquier otro fondo que corresponda a la sociedad. l) Representar a la sociedad ante los órganos o poderes públicos y los funcionarios correspondientes en cualesquiera negociaciones, contratos, actuaciones o reclamaciones, iniciar, proseguir, ejercer o defender, contestar u oponerse a todas las acciones, juicios u otros procesos y representar en ellos a la sociedad y también intervenir en nombre de ésta cuando lo estime conveniente a sus intereses, pudiendo desistir de cualquier juicio, gestión o reclamación y de los recursos interpuestos. m) Transigir los pleitos, dudas o diferencias que ocurran relativos a los derechos y las obligaciones de la sociedad; prorrogar y declinar la jurisdicción o competencia. n) Extender todos los documentos, incluyendo documentos notariales, que se requieran para llevar a cabo los negocios de la compañía según las leyes pertinentes y pagar cualesquiera y todos los derechos, gastos o impuestos que tales negocios causen. ñ) Participar o concurrir en la formación de cualquier tipo de sociedad fijando las condiciones o modalidad que el apoderado estime convenientes o necesarias. o) Los apoderados y/o representantes tendrá amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hallan de celebrarse y surtir efecto en el territorio Ecuatoriano y generalmente para que puedan contestar



*[Handwritten mark]*

PODER GENERAL QUE OTORGA LA SEÑORA JENNY CRISTINA BAEZ BORJA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA PRESIA INVESTMENTS INC A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIO JOSE PEREZ Y JUDITH ARTIZA RODRIGUEZ-----

las demandas y cumplir las obligaciones contraídas a nombre de la sociedad. p) En general, para que asuman la personería de la sociedad, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interese, ya se refiera a actos dispositivos o administrativos, en cualquier parte del Ecuador. **CUARTA: CONCLUSION.-** Añada usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley para los debidos efectos legales que se persiguen. (Firmado Ilegible) ABOGADO MARIO VELASTEGUI ARROYAVE. Registro número cinco seiscientos siete. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la minuta que autorizo. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí, el Notario, de principio a fin y en alta voz, a los otorgantes, éstos lo aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario; de todo lo cual, DOY FE.-



JENNY CRISTINA BAEZ BORJA  
C.C. 1700809006 C.V. 014-0042

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN

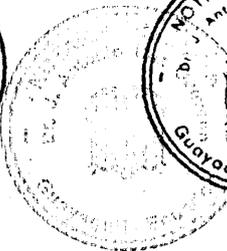
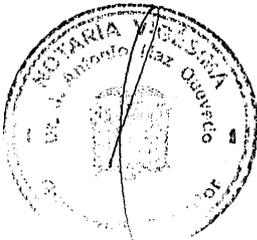
Se otorga

go ante mi, en fe de ello confiero esta: PRIMERA COPIA CERTIFICADA en seis fojas útiles, de la escritura de Poder General, que otorga la señora, Jenny Cristina Baéz Borja, en calidad de Vicepresidente de la Compañía Presia Investments Inc., a favor de los señores, Mar José Pérez Triana y Judith Ariza Rodríguez, rubricados por mi, EL NOTARIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de Marzo del dos mil nueve.

*J. Antonio Hoz Cuervo*  
**Dr. J. Antonio Hoz Cuervo**  
**NOTARIO VIGESIMO**  
GUAYAQUIL - ECUADOR

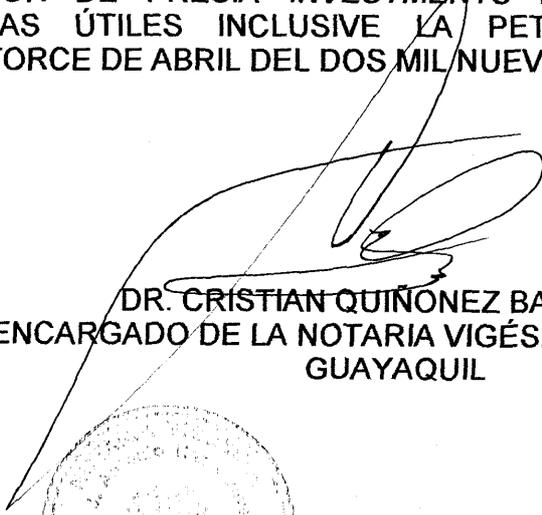
Se otorga ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA copia, en VEINTIDOS fojas útiles rubricadas por mi, EL NOTARIO que sello y firmo en Guayaquil  
13 DE ABRIL DEL 2009

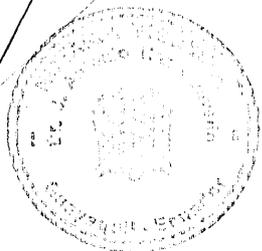
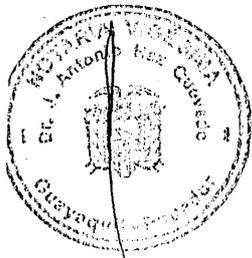
*Cristian Quiñónez B.*  
**Dr. Cristian Quiñónez B.**  
Encargado de la Notaría  
Vigésima del Cantón  
Guayaquil



**NOTARIA VIGÉSIMA**  
**Guayaquil-Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

PROTOCOLIZACIÓN.- DE ACUERDO A LA PETICIÓN DEL ABOGADO MARIO VELÁSTEGUI ARROYAVE, PROTOCOLIZO EN ESTA FECHA LAS COPIAS CERTIFICADAS QUE DETALLO A CONTINUACIÓN 1. PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA PRESIA INVESTMENTS INC. DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ EMITIDO EL 8 DE MARZO DEL 2007, 2. ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2008, POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA PRESIA INVESTMENTS INC. MEDIANTE LA CUAL SE ELIGIERON NUEVOS DIRECTORES Y DIGNATARIOS, 3. CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA SOCIEDAD PRESIA INVESTMENTS INC. CON SUS DIRECTORES Y DIGNATARIOS, EMITIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ CON EL NO. 971255, 4. CERTIFICADO DE INCUMBENCIA DE PRESIA INVESTMENTS INC. EMITIDO POR ICAZA GONZALES-RUIZ & ALEMÁN, EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, 5. ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE PRESIA INVESTMENTS INC. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, ECUADOR EL 11 DE FEBRERO DEL 2009, 6. ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DE PRESIA INVESTMENTS INC. CELEBRADA EN EL ECUADOR EL 12 DE FEBRERO DEL 2009, 7. PODER GENERAL OTORGADO POR PRESIA INVESTMENTS INC. A FAVOR DE MARIO JOSÉ PÉREZ TRIANA Y/O JUDITH ARIZA RODRÍGUEZ, OTORGADO POR EL DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN, 8. CERTIFICADO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL EMITIDO POR EL BANCO BOLIVARIANO C.A. A FAVOR DE PRESIA INVESTMENTS INC. EN VEINTIDÓS FOJAS ÚTILES INCLUSIVE LA PETICIÓN, GUAYAQUIL, CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.

  
DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES  
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTON  
GUAYAQUIL



Se otorga este ... en la ... de ...  
confiere esta

Copia, en ... fejas útiles  
rubricadas por mí; EL NOTARIO  
que esto y firmo en Guayaquil

NOTARIA VIGÉSIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR  
De conformidad con la facultad que me confiere el  
Artículo Dieciocho, Numeral Cinco de la Ley  
notarial, reformada mediante Decreto Supremo  
número dos mil trescientos ochenta y seis, Publicado  
en el Registro Oficial el día de Abril de mil  
novecientos setenta y ocho D.O.Y. P. que la  
fotocopia precedente compuesta de .....  
foja ..... es igual al documento .....  
que me fué exhibido y que devolví al interesado.  
.....

26 MAY 2009

Dr. J. Antonio Hoz Quevedo  
NOTARIO VIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

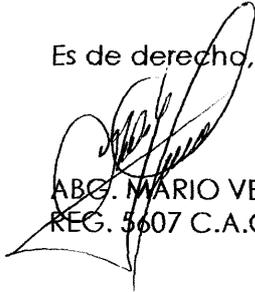
Dr. J. Antonio Hoz Quevedo  
NOTARIO VIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

GUAYAQUIL, 28 DE AGOSTO DEL 2009  
ESCRITURA N. 4.263

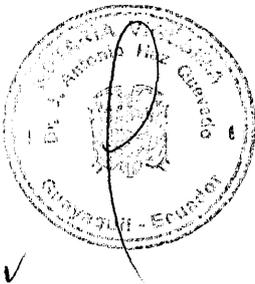
**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar y protocolizar los siguientes documentos en copias certificadas que detallo a continuación:

1. Certificado expedido por el Cónsul de Ecuador en la República de Panamá que acredita que PRESIA INVESTMENS INC. esta constituida y autorizada en dicho país y que tiene facultad para negociar en el EXTERIOR.
2. Copias de la cédula de identidad que acredita la calidad de residentes en el Ecuador de los APODERADOS.

Es de derecho,



ABG. MARIO VELÁSTEGUI ARROYAVE  
REG. 5607 C.A.G.



01/08/2009



**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y  
FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑÍA No. 13- 2008**

El suscrito, CARLOS A. GARZON L, MINISTRO CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR - PANAMÁ, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente Certificado:

**DATOS DE LA COMPAÑÍA O SOCIEDAD:**

**Nombre o Razón Social:** "PRESIA INVESTMENTS INC."-----✓

**Nombres Anteriores:** " NINGUNO"-----

**Fecha de Constitución:** La Compañía fue incorporada por medio de Escritura Pública No 3,700 de 08 marzo de 2007.- ✓

**Nombres de sus Dignatarios:** Según Certificado de Registro Público de Panamá No 906354 del 23 de septiembre de 2008 y Escritura Pública No 3,700 de 08 de marzo de 2008:

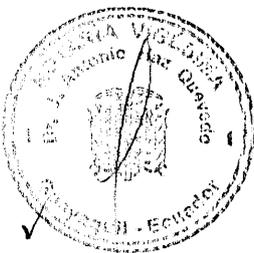
**PRESIDENTE:.- EZEQUIEL RUIZ R.-**

**VICE-PRESIDENTE.- ITZKRA M. DE TRUTE.-**

**TESORERO: .- CECILIA JURADO R.-**

**SECRETARIO: .-ITZKRA M. DE TRUTE.-**

**SUB SECRETARIO: .- CECILIA JURADO R.-**





## CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

-----PAGINA NÚMERO DOS.-----

### La Representación legal la ejercerá:

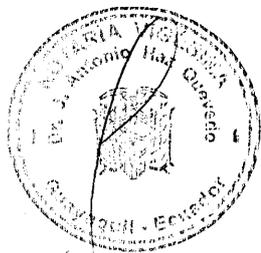
Según el Registro Público de Panamá No 906354 del 23 de septiembre del 2008 el representante legal de la sociedad será el presidente o el vicepresidente, y en su defecto, la junta podrá designar a cualquier otra persona cuando sea necesario. ✓

Número de FICHA: 558913.- DOC: 1097726.----- ✓

Fecha de Registro: DESDE EL 12 DE MARZO DE 2007.----- ✓

### ACTIVIDADES QUE REALIZA: SEGÚN LA ESCRITURA PÚBLICA No 3,700 DE 8 DE MARZO DE 2007 LOS OBJETOS GENERALES PARA LOS CUALES SE ORGANIZA LA SOCIEDAD SON:

Establecer, tramitar y llevar a cabo los negocios de una compañía inversionista en cualquier parte del mundo; comprar, vender y negociar en toda clase de artículos de consumo, acciones de capital, bonos y valores de todas clases; comprar, vender, arrendar, o de otros modos adquirir o disponer de bienes muebles o inmuebles; invertir en cualquier negocio industrial, comercial, ya sea como principal o accionista; recibir y dar dinero en préstamo, con garantía o sin ella; pactar, celebrar, dar cumplimiento y llevar a cabo contratos de todos clases; constituirse en fiador o garantizar el cumplimiento y observancia de cualquiera y todo contrato; dedicarse a cualquier negocio lícito no vedado a una sociedad anónima; y ejecutar cualquiera de las cosas que preceden como principales, agentes, o en cualquier otro carácter representativo, sea el que fuere;-----





## CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

-----PAGINA NÚMERO TRES.-----

### DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:

-Copia de la Escritura Pública No 3,700 fechada el 8 de marzo de 2007 por la cual se constituye la sociedad anónima denominada "PRESIA INVESTMENTS INC".

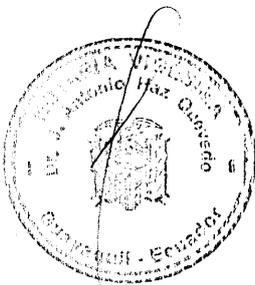
- Original de Certificado de Registro Público de Panamá No.906354, Expedido y firmado el 23 de septiembre del 2008, el cual indica que se encuentra Registrada desde el 12 de marzo de 2008 -----

### DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD:

Tiene su domicilio en Panamá, República de Panamá.-----✓-----

### AGENTE RESIDENTE:

El Agente Residente de la sociedad, es la firma de abogados, ICAZA, GONZALEZ- RUIZ & ALEMAN, con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá. ✓





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

-----PAGINA NÚMERO CUATRO.-----

**CERTIFICACIÓN:**

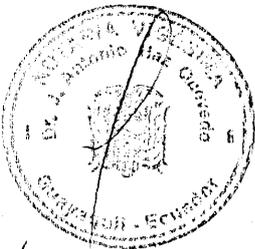
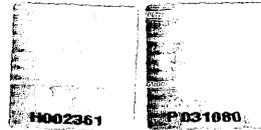
En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito **CERTIFICA** que la Sociedad "**PRESIA INVESTMENTS INC**", se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en la República de Panamá y en el **EXTERIOR**.----- ✓

Para constancia se firma el presente Certificado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

**DADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIA DE HOY TRECE DE OCTUBRE DEL 2.008**----- ✓

CAPITULO No III.- PARTIDA: 14. 1  
DERECHOS CONSULARES: US\$ 700,00 (SETECIENTOS DOLARES)

  
**Carlos A. Garzón L.**  
MINISTRO-CONSUL GENERAL



IDENTIDAD 091878356-4  
JUDITH ARIZA RODRIGUEZ  
BOGOTA/COLOMBIA  
25 ABRIL 1963  
EXT. 12 2146 4302 F  
QUITO PCHA-1996-EXT.

REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Etnoconcordancia

38388902

ARIZA RODRIGUEZ  
JUDITH

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CO51089803 C.I: 0918783564

VISA: C.C.E. REG. N°: 1221427302

ACTIVIDAD: PROPIA

del Portador

NOTARIA XXII

VIGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vermaza Quevedo

NOTARIO

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO

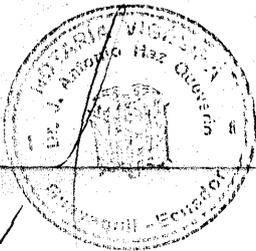
21/05/2008

VALIDO HASTA:

COLOMBIANA RA343 I2122  
DIVORCIADA  
SUPERIOR ACTIVIDAD PROPIA  
JOSE ANTONIO ARIZA GALIANO  
JUDITH RODRIGUEZ LAGUNA  
QUITO-01-10-2008  
QUITO-01-10-2008 APP

RESPONSABLE

POLI CATOTA TAPE MARIA ESTHER



COLOMBIANA V3333 V3222  
 DIVORCIADO  
 SUPERIOR ACTIVIDAD PROPIA  
 MARIO ENILIO PEREZ  
 ROSALEA TRIANA  
 QUITO 5-9-2008  
 QUITO 5-9-2020  
 REN 0228997

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 IDENTIDAD 091865952-5 ✓  
 MARIO JOSE PEREZ TRIANA ✓  
 ROCOTA/COLOMBIA ✓  
 10 ENERO 1967  
 EXT. 11 1239 2486 M  
 QUITO PCHA-1595-EXT.  
 [Firma]

NOTARIA XXII  
 VIGÉSIMASEGUNDA  
 JE: CANTÓN  
 GUAYAQUIL  
 Dr. Jorge Verraz. Duevedo  
 NOTARIO  
 [Firma]

Nº EXPEDIENTE:  
 LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 13/12/2007  
 VALIDO HASTA  
 [Firma]  
 CBOP CAYAMBE LOPEZ JUAN PIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 PEREZ TRIANA  
 MARIO JOSE ✓  
 NACIONALIDAD: COLOMBIA ✓  
 PASAPORTE: CC79404859 C.I.: 0918659525  
 EXT. S.C.E. REG. Nº: 11-1239-2486  
 ACTIVIDAD: PROPIA  
 Firma del Portador [Firma]

[Circular Stamp: Dpto. de Registro Civil, Guayaquil, Ecuador]



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ LA RESOLUCION DE APROBACION NUMERO SC-II-DJCPT-E-G-CERO NUEVE-CERO CERO CERO CINCO OCHO OCHO CINCO, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE. GUAYAQUIL, TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.



*[Handwritten signature]*  
Dr. J. Antonio Haz Quevedo  
NOTARIO VIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR





NUMERO DE REPERTORIO: 49.656  
FECHA DE REPERTORIO: 04/nov/2009  
HORA DE REPERTORIO: 11:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha doce de noviembre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJCPT-E-09-0005885, dictada el 25 de septiembre del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrito el Permiso para Operar en el Ecuador de la compañía extranjera PRESIA INVESTMENTS INC.; y, Poder General que otorga la mencionada compañía a favor de los señores Mario José Pérez Triana y Judith Ariza Rodríguez, contenido en las protocolizaciones del 14 de abril y 28 de agosto de 2009, de fojas 110.968 a 111.011, Registro Mercantil número 21.312.- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 767-K un extracto de la presente protocolización.

ORDEN: 49656



\$ 46.82

REVISADO POR: *[Signature]*



*[Signature]*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



Superintendencia  
de Compañías

OFICIO No. SC.SG.CAU.2009.

Guayaquil,

Señor Gerente  
**BANCO BOLIVARIANO C. A.**  
Ciudad

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la sucursal de la compañía extranjera **PRESIA INVESTMENTS INC.**, ha concluido los trámites legales previos a su domiciliación.

En tal virtud puede el Banco de su Gerencia entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa sucursal a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Dorys Alvarado de Chang  
**SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA**

**Cristina**

---